AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox, a 30 de marzo de 2012.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Navarro, en primera convocatoria los Sres. Expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente a este día.

Presidencia: D. José García Navarro.

Asistentes:

Doña Sonia Cerdán Jiménez
Don Francisco Pérez Conchillo
Don Francisco Bernardo Carrillo Quilez
Doña Gertrudis Guillén Granados
Don Rogelio L. Mena Segura
Don Matías García Fernández
Don José Simeón Campoy Fernández
Doña María Angustias Martínez Reche
Doña Isabel Inmaculada del Águila García
Don Juan Pedro Pérez Quiles
Don Esteban Carrión Rodríguez
Doña María Ángeles Olmos Bravo
Doña Dolores Salas Águila
Don Teodoro Oller Trabalón
Don Rogelio Berbel Oller

Ausentes: Doña Isabel Mª Guillén Fernández

Secretario Accidental: D. Juan Pedro Clares Mármol.

Siendo las diez (10) horas y cinco (05) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día por parte del Grupo Municipal Popular se excusa la ausencia de la Sra. Concejala Dª. Isabel Mª Guillén Fernández. Acto seguido por parte de *la Presidencia* se declara abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El *Sr. Alcalde-Presidente* toma la palabra para informar sobre la urgencia de la Convocatoria, motivada por la finalización del plazo el próximo día 31 de Marzo de 2012, para aprobar el Plan de Ajuste, a presentar al Ministerio de Hacienda por los municipios que se acojan al mismo, por lo que queda justificada la urgencia de esta convocatoria.

Acto seguido *el Sr. Alcalde-Presidente* abre el turno de intervenciones, y sin que haya debate alguno, somete a votación la urgencia**,** la cual resulta aprobada por unanimidad (16 en ese momento).

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION CERTIFICADA Y REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 2, DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

El Sr. Alcalde-Presidente, después de aprobada la urgencia, solicita que por parte del Secretario Accidental o por parte del Sr. Interventor se proceda a informar de lo manifestado en la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad, Participación Ciudadana, Empleo, Bienestar Social, Género e Igualdad, Consumo, Comercio, Turismo, Festejos, Educación, Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 30 de abril de 2012. Seguidamente se procede a ello y se da lectura a la siguiente**:**

"En cumplimiento de lo regulado en el Art. 2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, con el fin de habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios, por parte de la Intervención Municipal se da cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el citado Art. 2, del Real Decreto Ley 4/2012, por lo que el Ayuntamiento Pleno Acuerda:
:

PRIMERO.- Dar cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el citado Art. 2, del Real Decreto Ley 4/2012 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legalmente establecido.

TERCERO.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Interventor para comentar que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero por el cual se contempla dar cuenta de forma telemática al órgano competente del Ministerio de Hacienda de la relación de facturas pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2011, se procede a cumplir con la citada obligación. El citado artículo, en su punto segundo indica que se debe de informar al Pleno, y a la Comisión Informativa correspondiente de la relación detallada de facturas pendientes de cobro por parte de los proveedores, constando la misma de 1930 facturas por un importe total de 15.274.437, 66 euros, añadiéndose posteriormente dos proveedores que por error no han sido incluidas, tratándose de una cuyo titular es Doña Dora Gómez Fábrega con un montante de 15.109,60 euros que se creía que pagaría la Junta de Andalucía, y por otra parte una factura de GALASA por suministro de agua potable, contabilizada en principio a GESTAGUA por un importe de 648.388,85 euros y que según contrato firmado en su día con esta última entidad, se haría cargo del pago el propio Ayuntamiento. De estas dos facturas se emitirá el correspondiente certificado individualizado de deuda y se remitirán junto a las otras, ascendiendo así la cantidad total de deuda a proveedores a 15.937.936,11 euros.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ART. 7, DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO

Acto seguido *el Sr. Alcalde-Presidente,* después de la exposición realizada por el Sr. Interventor, presenta el Plan de Ajuste elaborado y estudiado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Intervención que se va a plantear al Gobierno de la Nación de cara al pago a proveedores, por lo que se procede a la lectura del Dictamen favorable (con el voto negativo de los miembros del Grupo Popular) de la Comisión Informativa del Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad, Participación Ciudadana, Empleo, Bienestar Social, Género e Igualdad, Consumo, Comercio, Turismo, Festejos, Educación, Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 30 de marzo de 2012, en relación a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

"De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, debido a la grave situación de crisis económica que ha generado una fuerte caída de la actividad y correlativamente una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales, y a los efectos de dar cumplimiento con lo que se establece en el mencionado Real Decreto, es preceptiva la confección de un Plan de Ajuste por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar, que será como máximo de diez años de duración, para su aprobación por el Pleno antes del 31 de Marzo del presente, con los requisitos contemplados en el citado Real Decreto y la Orden HAP 537/2012, de 9 de Marzo, por lo que esta Corporación propone a este Pleno la adopción de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del Plan de Ajuste previsto en el Art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, con una duración de 30 años.

SEGUNDO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de Marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de Ajuste previsto en el Art. 7, del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, con una propuesta de Plan de Ajuste a 30 años, una vez emitido Informe positivo de la Intervención Municipal sobre su viabilidad.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legalmente establecido, al día siguiente de su aprobación por el pleno, por vía telemática y con firma electrónica, según se especifica.

CUARTO.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones".

Posteriormente se cede el uso de la palabra al Sr. Interventor, quien manifiesta que repitiendo lo que se dijo en la Comisión correspondiente, en la cual se pidió un informe a Intervención sobre el Plan de Ajuste a 10 años, de cuyo análisis se concluye que este es desfavorable, pues las amortizaciones mensuales serían muy elevadas, (unos 200 mil euros mensuales, imposibles de pagar), no cumpliendo además con los requisitos establecidos en el Real Decreto sobre duración del Plan de Ajuste a 10 años, con dos de carencia, se ha elaborado por el equipo de gobierno un plan de ajuste alternativo a 30 años, que una vez analizado por la Intervención municipal se acredita su viabilidad con el compromiso de su cumplimiento, tal y como se establece en el mismo.

Seguidamente *el Sr. Alcalde-Presidente* abre el turno de intervenciones, cediendo el uso de la misma a la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra Concejala Dª Inmaculada del Aguila (GMP) quien manifiesta que es imposible hacer un ajuste real si no hay presupuestos desde el 2009, siendo por tanto un plan de ajuste ficticio, ya que hay partidas incluidas en el Plan de Ajuste, que a día de hoy no se están ejecutando, tratándose de un Plan sin oficialidad ni validez, pidiendo por ello que se deje sobre la mesa.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Rogelio Mena Segura(GMS), quien expone que, evidentemente, no se puede dejar sobre la mesa pues el plazo para su aprobación finaliza el sábado día 31 de marzo de 2012, y estamos a 30, debiendo por tanto aprobarse hoy. Se ha hecho un estudio objetivo y hay voluntad de satisfacer los compromisos exigidos con los proveedores. Se pretende obedecer a la financiación necesaria y a la viabilidad de los costes. Es realista, y lo mismo que se ha ayudado a los bancos, a las Administraciones Locales deberían, como a muchos otros, facilitar el acceso al crédito de larga duración, compatibilizándolo con la atención y prestación de sus servicios, garantizando el pago de las nóminas de los trabajadores.

Una vez terminada la intervención del Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir la Sr. Concejala Dª Inmaculada del Aguila (GMP) para insistir en que el plazo legal para presentar los presupuestos también se ha pasado y no le ha preocupado tanto cumplir con la legalidad, ya que están pendientes los

presupuestos de 2009 en adelante, por lo que vuelve a solicitar que se deje sobre la mesa.

Posteriormente *el Sr. Alcalde-Presidente,* al hilo del tema, insiste en que se estaba esperando a que el Gobierno Central aprobase sus presupuestos y diese cantidades reales, y por ello no se ha aprobado el presupuesto municipal correspondiente a este año, pero a pesar de esto, Intervención los tiene muy avanzados y se presentarán a Pleno próximamente. No obstante, el Plan de Ajuste se ha explicado y planteado bien con una duración a 30 años, asumiendo al mismo tiempo las responsabilidades que ello conlleva.

Acabada la intervención *del Sr. Alcalde-Presidente,* se cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala Dª Inmaculada del Aguila (GMP), quien aclara que en cuanto a la ampliación de la duración del Plan de Ajuste está de acuerdo, pero no respecto al comentario emitido sobre la presentación de los presupuesto del Gobierno central, pues no han pasado los 100 días del inicio de Gobierno y cree que no ha habido tiempo suficiente.

A lo comentado por la misma, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista y portavoz del mismo, D. Rogelio Mena Segura (GMS) contesta que el año pasado se aprobaron los presupuestos correspondientes, y se está esperando la confección del nuevo presupuesto del Gobierno de España, para presentarlos en base a los anteriores.

Ante dicha intervención, toma la palabra de nuevo la Sra. Inmaculada del Aguila (GMP) quien pide que conste en Acta que el Sr. Concejal D. Rogelio Mena Segura ha dicho que el presupuesto del año pasado estaba aprobado cuando no lo está.

Una vez finalizado esta intervención toma la palabra *el Sr. Alcalde-Presidente* para aclarar el tema, indicando que el presupuesto del año 2009 está aprobado y el del año 2010/2011 está prorrogado, interviniendo a la misma vez el Sr. Concejal D. Rogelio Mena quien quiere aclarar que ella ha aludido al presupuesto del año 2009, el cual si estaba aprobado.

El Sr. Alcalde-Presidente, seguidamente, da por finalizado el turno de intervenciones, y sin que se promueva más debate somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo con la mayoría absoluta de los miembros presentes (9 votos a favor y 7 en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11: 35 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO ACCIDENTAL**